

NOTA Nº: 24 LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 01 de marzo de 2018.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Don Juan Carlos PINO

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución, por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que proceda a colocar un reductor de velocidad en la calle Del Michay a la altura entre el 600 al 700.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. Nº 09/2009.

01/03/18 1429 81 3

Silvio Bocchicchio Concejal E.Co.S. Concejo Deliberante Ushuaia



## **FUNDAMENTOS**

A instancias de una recorrida por el Barrio Andino, los vecinos reiteraron una solicitud que data del año 2014: el emplazamiento de un reductor de velocidad en la calle Del Michay entre el 600 y 700. Desde esta banca, se presentó en ese año la resolución de la cual a continuación se repasan los fundamentos que, persistiendo la necesidad, continúan en vigencia: como consecuencia de las obras de pavimentación realizadas en ese sector de la ciudad, se produjo la remoción de los reductores que habían sido instalados oportunamente, tal como lo indica la cartelería de señalización hasta del día de la fecha existente. Tales reductores habían sido instalados debido al alto nivel de circulación vehicular de la arteria, y particularmente en el área antes mencionada ciclistas y peatones que son en su gran mayoría niños y jóvenes. Por ello es imperativo realizar la colocación del reductor de velocidad a fin de resguardar la seguridad vial de peatones, ciclistas y automovilistas, especialmente de los niños y jóvenes que transitan por el barrio.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares su acompañamiento en el presente Proyecto de Resolución:

Silvio Bocchicchio Concejal E.Co.S. Concejo Deliberante Ushuaja



## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que mediante el área que corresponda, proceda a colocar un reductor de velocidad en la calle Del Michay a la altura entre el 600 al 700.

ARTÍCULO 2° .- De forma.

Silviò Bocchicchio Concejal E.Co.S. Concejo Deliberante Ushuaia